

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRAMITE:	SERVICIO:	X			
Solicitud de Acceso a la Información Pública presentada ante el Organismo Público Descentralizado para a Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Denominado Operagua Izcalli O.P.D.M.							
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula: <b>N258SOPDM</b>					
Consiste en la solicitud de información pública que requiera el ciudadano, con el objetivo para garantizar la transparencia de la actuación de las autoridades públicas.							
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Título Primero, Capítulo I, Artículo 6. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Título Segundo, Artículo 5. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Título Primero, Capítulo I, Artículos 4 y 6. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, Título Primero, Capítulo II, Artículo 4; Título Segundo, Capítulo III De las Unidades de Transparencia, Artículo 50 y 53, Título Séptimo, Capítulo I Del Procedimiento de Acceso a la Información Pública, Artículos del 150 al 173, Título Séptimo, Capítulo II De las Cuotas, Artículo 174 y 175. Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículo 26 Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuautitlán Izcalli, Denominado OPERAGUA Izcalli O.P.D.M. 2025-2027.							
DOCUMENTO A OBTENER:		Número de folio de solicitud de acceso a la información pública y el Acuse de recibido en caso de solicitudes por escrito.		<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b> Permanente			
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI: <input checked="" type="checkbox"/> NO	PAGINA WEB	<a href="https://saimex.org.mx/saimex/ciudadano/login.page">https://saimex.org.mx/saimex/ciudadano/login.page</a>			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		En caso de que el usuario requiera acceso a la información pública de este Sujeto Obligado.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No Aplica.					
REQUISITOS:		ORIGINAL SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO,			
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>							
Solicitud por escrito:							
1. Nombre, seudónimo o en su caso los datos generales de su representante.	2. Domicilio o en su caso correo electrónico para recibir notificaciones.	3. Descripción de la información solicitada, lo más clara y precisa posible, y en su caso, algún detalle que facilite la búsqueda de la información solicitada.	4. Modalidad en la que prefiere que se otorgue el acceso a la información.	5. Cualquier dato que facilite la búsqueda y eventual localización de la información.	NO	0	Artículo 152, 153 y 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
Solicitud via internet:							
1. Ingresar a <a href="http://www.saimex.org.mx">http://www.saimex.org.mx</a>	2. Crear usuario y contraseña con los datos solicitados por el correspondiente sistema.	3. Descripción de la información solicitada, lo más clara y precisa posible, y en su caso, algún detalle que facilite la búsqueda de la información solicitada.	4. Modalidad en la que prefiere que se otorgue el acceso a la información.		NO	0	Artículo 152, 153 y 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>							
Solicitud por escrito:							
1. Nombre de la persona jurídico colectiva.	2. Domicilio o en su caso correo electrónico para recibir notificaciones.	3. Descripción de la información solicitada, lo más clara y precisa posible, y en su caso, algún detalle que facilite la búsqueda de la información solicitada.	4. Modalidad en la que prefiere que se otorgue el acceso a la información.	5. Cualquier dato que facilite la búsqueda y eventual localización de la información.	NO	0	Artículo 152, 153 y 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
Solicitud via internet:							
1. Ingresar a <a href="http://www.saimex.org.mx">http://www.saimex.org.mx</a>							



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Crear usuario y contraseña con los datos solicitados por el correspondiente sistema.</li> <li>3. Descripción de la información solicitada, lo más clara y precisa posible, y en su caso, algún detalle que facilite la búsqueda de la información solicitada.</li> <li>4. Modalidad en la que prefiere que se otorgue el acceso a la información.</li> </ol>	NO	0	Artículo 152, 153 y 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
<p>Solicitud por escrito:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nombre, seudónimo o en su caso los datos generales de su representante.</li> <li>2. Domicilio o en su caso correo electrónico para recibir notificaciones.</li> <li>3. Descripción de la información solicitada, lo más clara y precisa posible, y en su caso, algún detalle que facilite la búsqueda de la información solicitada.</li> <li>4. Modalidad en la que prefiere que se otorgue el acceso a la información. 4. 5.</li> <li>5. Cualquier dato que facilite la búsqueda y eventual localización de la información.</li> </ol>	NO	0	Artículo 152, 153 y 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
<p>Solicitud vía internet:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ingresar a <a href="http://www.sainex.org.mx">http://www.sainex.org.mx</a> <a href="https://www.plataformadetransparencia.org.mx">https://www.plataformadetransparencia.org.mx</a></li> <li>2. Crear usuario y contraseña con los datos solicitados por el correspondiente sistema.</li> <li>3. Descripción de la información solicitada, lo más clara y precisa posible, y en su caso, algún detalle que facilite la búsqueda de la información solicitada.</li> <li>4. Modalidad en la que prefiere que se otorgue el acceso a la información.</li> </ol>	NO	0	Artículo 152, 153 y 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	<p>I.- Ingresar de manera física la solicitud de ejercicio del derecho de acceso a la información pública en las páginas <a href="http://www.sainex.org.mx">http://www.sainex.org.mx</a> <a href="https://www.plataformadetransparencia.org.mx">https://www.plataformadetransparencia.org.mx</a> debiendo llenar los formatos correspondientes o de manera presencial en las Oficinas del Departamento de Transparencia.</p> <p>II.- Esperar notificación física o electrónica según sea el caso de alguna prevención o requerimiento de información adicional, de no existir la misma, en un plazo máximo de 15 días hábiles o 22 días hábiles en caso de la ampliación del plazo, en caso de ser procedente, se recibe la respuesta correspondiente.</p>		
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	<p>Por escrito 15 días hábiles o 22 días hábiles en caso de la ampliación del plazo.</p> <p>Verbal, en caso de ser procedente 20 minutos. (se contesta y se da por resuelta la solicitud)</p>		
<b>COSTO:</b>	\$0.00	Fundamento Jurídico: Artículo 9 fracción III y 174 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.	
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO
			SI
			TARJETA DE DÉBITO
			SI
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
			N/A
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	Cajas centrales del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA Izcalli, O.P.D.M.		
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	No aplica		
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	Solo se entregará información contemplada en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de México y Municipios, conforme a las disposiciones legales aplicables. Asimismo, se cubrirá el pago correspondiente en caso de que el solicitante requiera materiales para su reproducción de la información, como las copias simples o copias certificadas de los documentos.		
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	No aplica.		
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>		<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>	
Organismo Público Descentralizado para a Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Denominado Operagua Izcalli O.P.D.M.		Departamento de Transparencia	
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		C. Consuelo Emily Espinoza Mendoza	
<b>DOMICILIO:</b>	CALLE: Avenida La Super	NO. INT. Y EXT.:	Lote 3, 7A, 7B, Manzana C-44A
<b>COLONIA:</b>	Centro Urbano	<b>MUNICIPIO:</b>	Cuautitlán Izcalli
<b>C.P.:</b>	54700	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b> Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.	
<b>TELÉFONOS (10 dígitos):</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>
( 55 ) 58640434		3000	transparencia@operaguaci.gob.mx

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica	
TELÉFONOS (10 dígitos):		EXTS.:	No aplica	
No aplica		No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES	Sí en: <a href="https://www.infoem.org.mx/es/contenido/conocenos/formatos-de-solicitud">https://www.infoem.org.mx/es/contenido/conocenos/formatos-de-solicitud</a>			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Pueden responderme sobre información de otras áreas diferentes al Organismo?			
RESPUESTA:	No, solo se está obligado a responder información generada por el Organismo, en caso contrario se debe solicitar la información a la Dependencia competente.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cómo recibo mi respuesta?			
RESPUESTA:	Dependiendo la modalidad, generalmente es más fácil la consulta vía portal SAIMEX.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Tiene algún costo la consulta de información a través de la solicitud de acceso?			
RESPUESTA:	No, sin embargo, si se solicitan copias certificadas, o copias simples excediendo el número o información en disco, esto genera un costo que asume el solicitante.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
No se encontraron trámites o servicios relacionados.				
<p>ELABORÓ:</p> <p>C. Consuelo Emily Espinoza Mendoza Departamento de Transparencia</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p>C. Christian Emmanuel Laguna Reyes Director General de OPERAGUA Izcalli, O.P.D.M.</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center; margin-top: 20px;">19 de mayo de 2025</p>		